



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LAS ABIERTAS

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de San Bartolomé de las Abiertas, por la que se notifica el inicio del expediente de baja de oficio en el padrón municipal por notificación fallida.

No habiéndose podido practicar la notificación personal de la Resolución de Alcaldía de fecha 13 de abril de 2023, en relación con la baja de oficio en el padrón municipal por inscripción indebida de:

DNI/NIE/PASAPORTE/fecha de nacimiento, DOCUMENTO EQUIVALENTE,
03974907
18/01/1964

En cumplimiento de lo dispuesto la Providencia de Alcaldía de fecha 19/04/2023 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio, se hace pública dicha resolución:

Los interesados podrán dirigirse al Ayuntamiento de San Bartolomé de las Abiertas, sita en Plaza de la Iglesia, 1, para realizar las reclamaciones que considere oportunas en cuanto al procedimiento de Baja de oficio del padrón municipal de habitantes, en el plazo de 15 días.

La publicación del presente anuncio tiene meramente efectos informativos, siendo facultativa y previa a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, con la cual se considerarán notificados a los interesados en el procedimiento objeto de la misma a todos los efectos; todo ello tal y como establece el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En San Bartolomé de las Abiertas, a 6 de junio de 2023.-El Alcalde, Esteban Benito Blazquez Pascual.  
Nº. I.-3254